

CUNDINAMARCA
 EL DORADO
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 000216 De

25 JUN 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca”, establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda”.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificados de disponibilidad presupuestal por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR \$
7000104720 ✓	14-06-2019 ✓	1.833.014 ✓
7000104721 ✓	14-06-2019 ✓	7.235.032 ✓
7000104719 ✓	14-06-2019 ✓	21.689.748 ✓
7000104366 ✓	28-05-2019 ✓	22.057.324 ✓
7000104367 ✓	28-05-2019 ✓	67.184.882 ✓
7000104483 ✓	30-05-2019 ✓	10.000.000 ✓

Que la Secretaria de Planeación (E), emitió concepto favorable 202 del 18 de junio de 2019 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2019322217 del 18 de junio de 2019, suscrito por la Secretaria de Educación, solicita traslado presupuestal, por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de la Secretaría de Educación, por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000) M/CTE, de las metas productos “Dotar las 141 instituciones educativas con ambientes escolares durante el periodo de gobierno - Intervenir 1.028 ambientes pedagógicos básicos y complementarios - Garantizar la prestación del servicio educativo en los 109 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio - Contratar 202 puntos anuales de vigilancia para las IED durante el periodo de Gobierno”, en virtud que no se requieren en la presente vigencia y se encuentran disponibles para ser trasladados.

Que se puede llevar a cabo el traslado de los recursos del producto “Instituciones educativas fortalecidas”, lo anterior, en atención a que con los que se cuenta son suficientes para para continuar ejecutando el proyecto, por tal razón se pueden trasladar parte de estos recursos sin que afecte el cumplimiento de la meta 137.

Que los recursos a trasladar corresponden al producto “Infraestructura Educativa Construida”, de la meta 138, los cuales no impactan la intervención de los ambientes pedagógicos básicos, dado que con los recursos que se cuenta se logra la intervención de los mismos y el avance de la meta.



DESPACHO DEL
GOBERNADOR

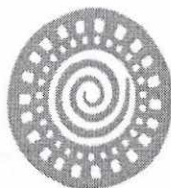


CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

DECRETO No. 216 De

25 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

El traslado que se va a realizar con recursos del producto "Documentos de planeación", de la meta 148, no se impacta ya que los recursos asignados a sus actividades, para llevar a cabo la contratación de Ordenes de Prestación de Servicios – OPS para la Secretaría de Educación, y con el saldo se puede dar cumplimiento de las OPS requeridas.

Que los recursos del producto "Servicios de gestión del riesgo físico en estudiantes y docentes", cuya actividad de servicio de vigilancia y seguridad privada para las IED requerida ya fueron apropiados, según las necesidades para dar cumplimiento a la meta 151

Que se hace necesario acreditar recursos de la Secretaría de Educación por CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto "Administración de la nómina de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca".

Se requiere contar con los recursos para llevar a cabo el cumplimiento de las actividades de liquidación de la Nómina para nombrar los docentes que cuentan con permiso sindical en las IED de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297142 - 2019	21-03-2019	Administración de la nómina de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 20 de junio de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Educación, por la suma CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000) M/CTE, con base en los certificados de disponibilidad 7000104720 del 14 de junio de 2019, 7000104721 del 14 de junio de 2019, 7000104719 del 14 de junio de 2019, 7000104366 del 28 de mayo de 2019, 7000104367 del 28 de mayo de 2019 y 7000104483 del 30 de mayo de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GCUN

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					130.000.000
1						EJE - CUNDINAMARCA 2036					130.000.000
04						PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN					130.000.000
				005	Resultado	META RESULTADO - Aumentar del 5,14 al 40% el porcentaje de la matrícula en jornada única escolar	40	%			
				007	Resultado	META RESULTADO - Mantener la cobertura Bruta total (de transición a grado 11*) en el 89%	89	%			
01				137	Producto	SUBPROGRAMA - MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN					31.689.748
						META PRODUCTO - Dotar las 141 instituciones educativas con ambientes escolares durante el periodo de gobierno	141	Nm	100	%	21.689.748
						PROYECTO - Implementación de estrategias para el acceso y permanencia en el sector educativo del departamento de Cundinamarca					21.689.748
GR:4:1-04-01-137	A.1.2.4	29709608G	1-0100	08		PRODUCTO - Instituciones educativas fortalecidas					21.689.748



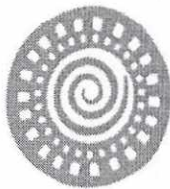
DES PACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE"

DECRETO No. 216 De

25 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

					138	Producto	META PRODUCTO - Intervenir 1.028 ambientes pedagógicos básicos y complementarios.	1.028	Num	721	514	10.000.000
							PROYECTO - Construcción, Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Instituciones Educativas del Departamento Cundinamarca.					10.000.000
GR:4:1-04-01-138	A.1.2.2	29719508G	1-0102	08			PRODUCTO - Infraestructura Educativa Construida					10.000.000
03							SUBPROGRAMA - INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL NUEVO LIDERAZGO					98.310.252
					148	Producto	META PRODUCTO - Garantizar la prestación del servicio educativo en los 109 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio	109	Num	109	109	76.252.928
							PROYECTO - Administración, coordinación y prestación del servicio educativo en las IED y desarrollo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca					76.252.928
GR:4:1-04-03-148	A.1.7.2	29711913G	1-0102	13			PRODUCTO - Documentos de planeación					67.184.882
GR:4:1-04-03-148	A.1.7.2	29711913G	3-7120	13			PRODUCTO - Documentos de planeación					1.833.014
GR:4:1-04-03-148	A.1.7.2	29711913G	3-7220	13			PRODUCTO - Documentos de planeación					7.235.032
					151	Producto	META PRODUCTO - Contratar 202 puntos anuales de vigilancia para las IED durante el periodo de Gobierno	202	Num	176,79	202	22.057.324
							PROYECTO - Administración coordinación y prestación del servicio educativo en las IED y desarrollo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca					22.057.324
GR:4:1-04-03-151	A.1.1.7	29711915G	1-0100	15			PRODUCTO - Servicios de gestión del riesgo físico en estudiantes y docentes					22.057.324
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN												130.000.000

ARTICULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000)-M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – EDU

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA META VIGENCIA	VALOR
GR:4					GASTOS DE INVERSIÓN			130.000.000
1					EJE - CUNDINAMARCA 2036			130.000.000
04					PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN			130.000.000
				007 Resultado	META RESULTADO - Mantener la cobertura Bruta total (de transición a grado 11º) en el 89%	89 %		
03					SUBPROGRAMA - INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL NUEVO LIDERAZGO			130.000.000
				148 Producto	META PRODUCTO - Garantizar la prestación del servicio educativo en los 109 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio	109 Num	109	130.000.000
					PROYECTO - Administración de la nómina de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca			130.000.000
GR:4:1-04-03-148	A.1.1.1	29714208	1-0100	08	PRODUCTO - Servicio de docencia escolar			43.747.072
GR:4:1-04-03-148	A.1.1.1	29714208	1-0102	08	PRODUCTO - Servicio de docencia escolar			77.184.882
GR:4:1-04-03-148	A.1.1.1	29714208	3-7120	08	PRODUCTO - Servicio de docencia escolar			1.833.014
GR:4:1-04-03-148	A.1.1.1	29714208	3-7220	08	PRODUCTO - Servicio de docencia escolar			7.235.032
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN								130.000.000



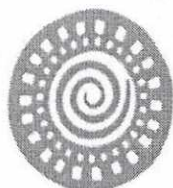
DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 216 De

25 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto. ✓

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC. ✓

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición ✓

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 25 JUN 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda



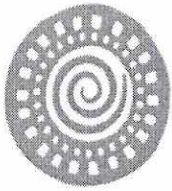
DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
EL DORADO
[LA LEYENDA VIVE]

DECRETO No. 216 De

25 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
Secretaria de Planeación (E)

B

MARIA RUTH HERNANDEZ MARTINEZ
Secretaria de Educación

Verificó y Revisó: Marluz Quevedo
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amézquita
Proyectó: Fabián Lozano



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co